



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION Nº 45 / 2011

La Punta (San Luis), 11 de Julio de 2011

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 11 de Julio.

De acuerdo al informe elevado por personal de Seguridad del Complejo Arenas de La Punta, donde Hipódromo La Punta forma parte del mismo.

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Multar con la suma de pesos trescientos (\$300) al Entrenador responsable y locatario del Stud Nº 8 de Villa Hípica de Hipódromo La Punta Muñoz Luis Alberto DNI: 16.118.741, por reincidentes disturbios de su peón a cargo Velásquez Diego Eduardo DNI: 27.382.230.

Artículo 2º.- Bajo apercibimiento, de continuar con las mismas actitudes de conducta inapropiada, se llevará a cabo la expulsión del mismo.

Artículo 3º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados. Archívese.